

# DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD

## Suprema Corte de Justicia de la Nación

En el desempeño de mi encargo como persona servidora pública de este Alto Tribunal realizo algún tipo de tratamiento con datos personales de conformidad con las facultades y atribuciones del área de mi adscripción (Art 11 LGPDPPSO).

Por ello, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y en relación con el tratamiento de esos datos personales, declaro conocer que es mi obligación:

- I. Tratar los datos únicamente para las finalidades por las que fueron recabados y mantenerlos en un lugar seguro y fuera del alcance de terceros;
- II. No obtenerlos ni tratarlos por medios engañosos, privilegiando el interés del titular por el que los otorgó; (Art 13 LGPDPPSO)
- III. Obtener el consentimiento del titular, previo al tratamiento, de manera libre, específica e informada, salvo que se actualice algunas de las causales de excepción previstas en el artículo (16 de la LGPDPPSO);
- IV. Adoptar las medidas necesarias para mantenerlos exactos, completos y actualizados a fin de no alterar su veracidad; (Art 17 LGPDPPSO)
- V. Sólo tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento; (Art 19 LGPDPPSO)
- VI. Informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales; (Art 20 LGPDPPSO)
- VII. Suprimir, previo bloqueo y una vez que cumplan el plazo de conservación, aquellos que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de mis atribuciones, (Art 17 LGPDPPSO)
- VIII. Observar, asegurar y acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en la LGPDPPSO para la protección de los datos personales;



- IX. No sustraer, revelar, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar total o parcialmente y de manera indebida datos personales que se encuentren bajo mi custodia o a los cuales tenga acceso; (Art 132, fracc III, LGPDPSO)
- X. Guardar confidencialidad respecto a los datos personales, incluso después de finalizar mis funciones que impliquen tratamientos.

En caso de tener conocimiento de alguna acción u omisión que ponga en peligro la confidencialidad de los datos personales, atenderé lo previsto en el Instructivo para registrar y reportar vulneraciones de datos personales.

Persona Servidora Pública

---

Nombre, firma y fecha